

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 105

CASTRO, 31 de Enero de 2017.

VISTOS: El artículo 77° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE Convenio de trasferencia de recursos para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Castro, y ratificado por Resolución Exenta N°059 con fecha 23 de Enero de 2017. Asumiendo los compromisos contraídos en los puntos 1, 2, 3 y 4 de la cláusula tercera de dicho convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (S)

AVH/DMV/msb.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Dideco
- Archivo "13"